

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Tercera

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 24 de Agosto de 2018

Número: 040

Tiraje: 030

SUMARIO

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN**

ACUERDO mediante el cual se da a conocer la creación de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.

MIGUEL ANGEL ANAYA RIOS, Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción, con fundamento en los artículos 24 y 35 de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.

CONSIDERANDO

Que el veintisiete de mayo de dos mil quince, el Ejecutivo Federal Promulgo en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, entre otros, el artículos 113, a efecto de crear un Sistema Nacional Anticorrupción, instancia de coordinación con todos los órdenes de Gobierno competentes en la prevención, deducción y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Que con motivo de la reforma Constitucional referida origino la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada el dieciocho de julio de dos mil dieciséis.

Que el dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, el Ejecutivo Estatal Promulgo en el Periódico Oficial de la entidad el decreto por el cual reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de combate a la corrupción, entre otros, el articulo 127, con el objeto de crear un Sistema Local Anticorrupción siendo la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de responsabilidad administrativa y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Que con motivo de dicha reforma se expidió la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit, publicada el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

Que con motivo de las reformas supracitadas y derivado de una convocatoria pública, tuvo a bien el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción designar como Secretario Técnico a Miguel Ángel Anaya Rios, el diez de enero del dos mil dieciocho, por

consiguiente, con esa fecha, se constituye la Secretaria Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción, entre otros, el artículo 24 de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del Estado.

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN.**

PRIMERO.- Se constituye la Secretaria Ejecutiva con la designación del Secretario Técnico, el diez de enero del dos mil dieciocho, para los efectos legales conducentes, de conformidad con la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, para hacer del conocimiento del público en general, la constitución de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción.

A los 24 días del mes de agosto de dos mil dieciocho.- El Secretario Técnico, **Miguel Ángel Anaya Rios.-** *Rubrica.*